



RESUMEN GERENCIAL

Puerto Barrios, Izabal, 10 de junio de 2009.

Licenciada

Ana Francisca Ordóñez de Molina

Ministra de Educación

SU DESPACHO.

Señora Ministra:

Hemos efectuado la auditoria Financiera del Fondo Rotativo Interno Especifico, de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, del municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la constitución, ejecución y reposición del fondo.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, del período del 1 de enero al 30 de abril de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

I. LIMITACIONES

El alcance del trabajo para evaluar las operaciones financieras y administrativas fue limitado por los siguientes aspectos importantes:

- La información y documentos de respaldo de las operaciones de ingresos y egresos, del Fondo Rotativo Interno Especifico, requerida en forma escrita según oficios DIDAI-IZABAL-1-2009, DIDAI-IZABAL-2-2009, DIDAI-IZABAL-3-2009, y DIDAI-IZABAL-5-2009, de fechas 20, 21 y 25 de mayo de 2009, no fue proporcionada en su totalidad, por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Izabal.
- No fue posible verificar si la autoridad superior de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, reconocía haber puesto a disposición de la Auditoría Interna la información requerida, según oficio DIDAI-IZABAL-2-2009, de fecha 20 de mayo de 2009, así como cualquier hecho significativo ocurrido durante el período bajo examen y hasta la fecha de terminación del mismo, derivado de que el Director Departamental de Educación de Izabal, no emitió la carta de representación. Norma de auditoría Gubernamental (Externa e Interna) número 3.10.
- Los libros de bancos, para el control de emisión de cheques, del Fondo Rotativo Interno Especifico, fue requerido en forma escrita según oficios DIDAI-IZABAL-1-2009 y DIDAI-IZABAL-3-2009, de fechas 20 y 21 de mayo de 2009, no fue proporcionado por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, debido que los registros se encuentran desactualizados.

II SALVEDADES

A HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No. 1 Incumplimiento en rendición de cuentas

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2009, se determinó que la Unidad de Planificación y Administración Financiera -UPAF-, presentó a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas, la caja fiscal del mes de enero 2009, en forma atrasada y las correspondientes al mes de febrero, marzo y abril de 2009, no han sido presentadas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

El Licenciado Julio Antonio De León Sosa, Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar sus instrucciones por escrito a la Perito Contadora, Silvia Nohemí Erazo Morales, Coordinadora Interina de la Unidad de Planificación y Administración Financiera -UPAF-, a efecto realicen la rendición de cuentas, a través de presentar las cajas fiscales, ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas, correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2009, con la finalidad de evitar posibles sanciones pecuniarias que se puedan originar de estos incumplimientos.

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe cumplir con su función de implantar el control interno y girar instrucciones para que la Unidad de Recursos Humanos, realice las gestiones para asignar el personal necesario a la Unidad de Planificación y Administración Financiera, y asegurar a través de la supervisión el cumplimiento de las funciones.

No. 2 Cuenta bancaria única para manejo de fondos

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2009, se determinó que la Unidad de Planificación y Administración Financiera -UPAF-, únicamente utiliza una cuenta bancaria, identificada con el número 3-009-13306-4, del Banco de Desarrollo Rural, S.A., BANRURAL.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

El Licenciado Julio Antonio De León Sosa, Director Departamental de Educación de Izabal, debe cumplir con su responsabilidad de implantar el control interno y emitir las normas ó políticas específicas, que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos de esa Dirección, en este caso, de la apertura de una cuenta bancaria para cada fondo asignado.



No. 3 Falta de apertura de cuenta bancaria

En la auditoría practicada a la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2009, se determinó que los establecimientos educativos visitados, no han aperturado cuenta bancaria, y por lo mismo, no llevan registros en libros de bancos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

El Licenciado Julio Antonio De León Sosa, Director Departamental de Educación de Izabal, debe cumplir con su responsabilidad de implantar el control interno y emitir las normas ó políticas específicas, que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos de esa Dirección, en este caso, de que todos los Directores de los establecimientos educativos oficiales, realicen las gestiones para aperturar una cuenta bancaria.

El Director Departamental de Educación de Izabal, gire sus instrucciones a la Perito Contador Silvia Nohemí Erazo Morales, Coordinadora de la Unidad de Planificación y Administración Financiera, a efecto cumpla con el numeral 16, del procedimiento para gastos con el Fondo Rotativo Interno Especifico, solicitando para el efecto, que todos los Directores de los establecimientos educativos oficiales, presenten la constancia donde indique el nombre y número de cuenta bancaria aperturada, y en que banco del sistema financiero.

No. 4 Falta de solicitud para Constitución del Fondo Rotativo Interno Específico

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2009, se determinó que previo a la autorización y emisión de la Resolución, para la Constitución del Fondo Rotativo Interno Especifico, no se hizo la solicitud correspondiente por parte del Licenciado Julio Antonio De León Sosa.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

El Licenciado Julio Antonio De León Sosa, Director Departamental de Educación de Izabal, debe cumplir con su función de implantar el control interno, y girar instrucciones por escrito a la Perito Contador Silvia Nohemí Erazo Morales, Coordinadora de la Unidad de Planificación y Administración Financiera, a efecto de realizar las gestiones necesarias en la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para cumplir en presentar la solicitud del Fondo. Asimismo, en los siguientes períodos fiscales cuando se constituya el Fondo Rotativo Interno Especifico, se efectuó la solicitud escrita y autorizada por el Director Departamental de Educación de Izabal, justificando la necesidad del mismo.

B HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

No. 5 Registros desactualizados en libros de bancos

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2009, se determinó que la Unidad de Planificación y



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Administración Financiera -UPAF-, tiene los registros desactualizados del libro de bancos número Q-18-2336, Fondo Rotativo Interno Especifico, es decir, al 25 de mayo de 2009, lleva 16 días hábiles de atraso.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

El Licenciado Julio Antonio De León Sosa, Director Departamental de Educación de Izabal, debe cumplir con su responsabilidad de implantar el control interno y emitir las normas ó políticas específicas, que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos de esa Dirección, en este caso, de la actualización de los registros de las operaciones financieras en el libro de bancos.

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar instrucciones por escrito para que la Unidad de Recursos Humanos, realice las gestiones necesarias para contratar y asignar personal, a la Unidad de Planificación y Administración Financiera -UPAF-. Asimismo, la Perito Contador Silvia Nohemí Erazo Morales, coordinadora de -UPAF-, supervise las actividades del personal de la unidad a su cargo.

No. 6 Falta de realización de arqueos de caja

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2009, se determinó que el Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera -UPAF- no ha realizado arqueos de caja y no ha presentado los saldos mensuales a la Dirección de Administración Financiera.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

El Licenciado Julio Antonio De León Sosa, Director Departamental de Educación de Izabal, debe cumplir con su responsabilidad de implantar el control interno y emitir las normas ó políticas específicas, que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos de esa Dirección, en este caso, de la realización de arqueos de caja y entrega del saldo mensualmente a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, del Ministerio de Educación.

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar instrucciones por escrito para que la Unidad de Recursos Humanos, realice las gestiones necesarias para contratar y asignar personal, a la Unidad de Planificación y Administración Financiera. Asimismo, que la Perito Contador Silvia Nohemí Erazo Morales, coordinadora de -UPAF-, supervise las actividades del personal de la unidad a su cargo.

No. 7 Registros desactualizados en tarjetas de control presupuestario

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2009, se determinó que la Unidad de Planificación y Administración Financiera -UPAF-, tiene los registros de las tarjetas de control presupuestario, al 30 de noviembre del año 2008.



Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

El Licenciado Julio Antonio De León Sosa, Director Departamental de Educación de Izabal, debe cumplir con su responsabilidad de implantar el control interno y emitir las normas ó políticas específicas, que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos de esa Dirección, en este caso, de la actualización de los registros de las operaciones de las tarjetas de control presupuestario.

El Director Departamental de Educación de Izabal, gire instrucciones por escrito, y que la Unidad de Recursos Humanos, realice las gestiones necesarias para contratar y asignar personal, a la Unidad de Planificación y Administración Financiera. Asimismo, que la Perito Contador Silvia Nohemí Erazo Morales, coordinadora de -UPAF-, supervise las actividades del personal de la unidad a su cargo.

No. 8 Falta de lineamientos para la asignación, ejecución y liquidación, del Fondo Rotativo Interno Especifico

En auditoría practicada, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2009, se determinó que la Dirección Departamental de Educación de Izabal, no proporcionó lineamientos a los Directores de los establecimientos educativos oficiales, para la asignación, ejecución y liquidación, de los recursos monetarios del Fondo Rotativo Interno Especifico.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

El Licenciado Julio Antonio De León Sosa, Director Departamental de Educación de Izabal, debe cumplir con su función de implantar el control interno, y debe realizar en forma conjunta con la Perito Contador Silvia Nohemí Erazo Morales, Coordinadora de la Unidad de Planificación y Administración Financiera -UPAF- la implementación a la brevedad posible de los lineamientos, para el uso, manejo, custodia y resguardo, de los recursos monetarios del Fondo Rotativo Interno Especifico.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad, según acta DIDAI-IZABAL-14-2009, de fecha 02/06/2009. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,